

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0063/2016  
La Paz, 30 de agosto de 2016

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 2838/2016 de 25 de agosto de 2016, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0059/2016 de 24 de agosto de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 051/2016 - 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO – PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 16-0207-04-674199-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable del Área Bienes y Servicios mediante nota DAFUAD 2549/2016 de 03 de agosto de 2016, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DAFUAD 0537/2016, las Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial y el Programa Operativo Anual.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Responsable de Presupuesto a.i., emite la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0590/2016 de 04 de agosto de 2016, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO – PRIMERA CONVOCATORIA**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día miércoles 10 de agosto de 2016 (número de confirmación 2123062), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 14 de agosto de 2016 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorándum DAF - UAD 0419/2016 de 16 de agosto de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día lunes 22 de agosto de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	CES Inversiones y Servicios Generales S.A.	22/08/2016	09:29
2	MicroNet Bolivia S.R.L.	22/08/2016	09:32
3	Dismatel Bolivia S.R.L.	22/08/2016	09:44
4	Cognitio S.R.L.	22/08/2016	10:00

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación, el día lunes 22 de agosto de 2016 a horas 10:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0059/2016 de 24 de agosto de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 8. **Conclusiones**, señala:

1. *El proponente: Dismatel Bolivia S.R.L. presenta el Formulario A-1 “Prestación de Propuesta” y Formulario A-b2 “Identificación del Proponente” que no corresponde al proceso de contratación publicado, por lo tanto quedo **descalificado**.*
2. *El proponente: Cognitio S.R.L. ha consignado en el registro del Formulario A-1 “Prestación de Propuesta” y Formulario A-b2 “Identificación del Proponente” información que no corresponde al mismo, por lo tanto quedo **descalificado**.*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0063/2016

La Paz, 30 de agosto de 2016

3. *El proponente: CES Inversiones y Servicios Generales S.A., cumple con los requisitos solicitados en el DBC, sin embargo no se procedió a la evaluación de su propuesta técnica para el ítem No. 2 "SCANNER DE ALTO TRAFICO" por tener el segundo PEMB.*

4. *El proponente: MicroNet Bolivia S.R.L., cumple con los requisitos solicitados en el DBC y se constituyen en el precio evaluado más bajo (PEMB) en el ítem No. 2 "SCANNER DE ALTO TRAFICO".*

Que, la Comisión de Calificación en el referido Informe de Evaluación y Recomendación, en el punto 9. Recomendaciones establece lo siguiente:

**“1. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.**

**2. Adjudicar el ítem No. 2 del proceso de contracción ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 051/2016 - 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE: 16-0207-04-674199-1-1 (...), de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
MicroNet Bolivia S.R.L.	2	SCANNER DE ALTO TRAFICO	1	60.385,17	60.385,17	Cuarenta (40) días calendario a partir de la firma del contrato por ambas partes.
<b>TOTAL Bs.</b>					<b>60.385,17</b>	

3. *Declarar Desierto los ítems N° 1 y 3 en atención al inciso a) e inciso c) parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 respectivamente, que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) a) No se hubiera recibido ninguna propuesta; (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo establecido en el DBC;” (...).*

Que, mediante nota interna DAF UAD 2838/2016 de 25 de agosto de 2016, el RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación DAF – UAD 0059/016 de fecha 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa”*.

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0223/2016 de 16 de agosto de 2016, se Designó al Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Fernando Álvarez Callisaya a partir del 17 de agosto de 2016 y en tanto duren las vacaciones de la Titular, Lic. Velma Sahonero de Parrado, como Responsable de los Procesos de Contratación, con el correspondiente ejercicio de todas las funciones y atribuciones propias del RPC y RPA, previstas

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0063/2016

La Paz, 30 de agosto de 2016

en los Artículos 33 y 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0223/2016 de 16 de agosto de 2016, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de contracción ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 051/2016 - 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE: 16-0207-04-674199-1-1, en atención al numeral 19, Parte I del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: “(...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
MicroNet Bolivia S.R.L.	2	SCANNER DE ALTO TRAFICO	1	60.385,17	60.385,17	Cuarenta (40) días calendario a partir de la firma del contrato por ambas partes.
<b>TOTAL Bs.</b>					<b>60.385,17</b>	

**SEGUNDO.- Declarar Desierto** los ítems N° 1 y 3 en atención al inciso a) e inciso c) parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 respectivamente, que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) a) No se hubiera recibido ninguna propuesta; (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo establecido en el DBC.

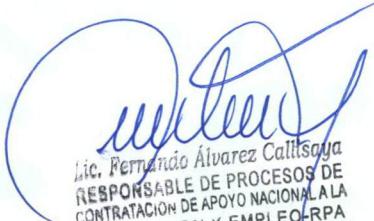
**TERCERO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0059/2016 de 24 de agosto de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**CUARTO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:



  
Lic. Fernando Álvarez Callisaya  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



  
Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Página 3 de 3

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo